



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en Calle N° 670, paralela a Ruta N° 12, en el Paraje Perichón (se adjunta ubicación en el mapa) la instalación de artefactos de alumbrado público es muy necesario debido a que la zona es muy oscura.

Que, la poca luz existente proviene únicamente de las casas que se encuentran por dicha calle.

Que, los hechos de inseguridad son frecuentes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ALUMBRADO CALLE 670 PERICHON

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectúe la instalación de alumbrado público en Calle N° 670, paralela a Ruta N° 12, en el Paraje Perichon.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**